**Solicitud de contribuciones: Opiniones de las organizaciones dirigidas por jóvenes y centradas en la juventud sobre el futuro de los derechos humanos para el desarrollo de la Declaración de los Jóvenes “Derechos Humanos 75”**

Se solicita a las instituciones dar opinión sobre los siguientes temas (el límite son 1,000 palabras)

1. **¿Cuáles son los retos a los que se enfrenta el mundo hoy en día, cómo afectarán al futuro de los derechos humanos y qué futuro quiere usted para los derechos humanos?**
2. **¿Qué recomendaciones tiene para los responsables de la toma de decisiones y la elaboración de políticas, incluidos los gobiernos, la sociedad civil, las organizaciones internacionales, las Naciones Unidas y otros, para hacer avanzar los derechos humanos en el futuro?**
3. **¿Qué compromisos y acciones pueden adoptar los jóvenes para hacer avanzar los derechos humanos en el futuro?**

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) identifica tres retos principales: **la violencia que afecta de forma directa e indirecta a la juventud, los movimientos migratorios y desplazados, así como las interacciones con la autoridad a partir del ejercicio de la protesta.**

En primer lugar, si bien la violencia ha aumentado de forma generalizada en el mundo, en la región y en México el impacto en las juventudes es diferenciado y desproporcionado.

El impacto de la violencia en la juventud se perpetuará en el futuro ante la falta de políticas relacionadas con las víctimas. Lo anterior, en tanto las personas jóvenes que son víctimas ven afectado su proyecto de vida en una edad en la que es crucial la construcción del mismo a la vez que la propia situación de violencia generalizada propicia una percepción asociada con la angustia, ansiedad, miedo, entre otros sentimientos que afectan la salud mental.

Por su parte, las víctimas jóvenes de violaciones a derechos humanos tienen derecho a observar la reparación[[1]](#footnote-1) adecuada, efectiva y rápida a partir de la adopción de medidas de restitución, rehabilitación, compensación económica o indemnización, satisfacción y no repetición con enfoque diferencial. En el caso específico de las personas jóvenes se vuelve crucial atender las medidas de rehabilitación que incorpore perspectivas novedosas a partir de sumar la participación de ellas y ellos en tanto el propósito que tienen es contribuir a recuperar la salud psicológica y física, retomar el proyecto de vida y la reincorporación social tanto a su grupo o comunidad.

Como segundo reto, se observa lo relativo a los movimientos migratorios y de desplazamiento interno -propiciados en gran parte por la violencia-. Lo anterior, en tanto las ciudades no han generado estrategias capaces de hacer frente a los grandes flujos que año con año aumentan.

A partir de las grandes problemáticas que las personas jóvenes viven en el día a día, se han articulado otras formas de protesta para exigir la atención y que surgen como formas de resistencia ante la desigualdad. Las mismas se consideran novedosas en tanto se adaptan al uso del espacio público y hacen uso de estrategias tales como acción directa, el uso de herramientas digitales, la iconoclasia. Tan solo en la Ciudad de México, se registra un promedio de 10 manifestaciones por día y en la mayoría, hay presencia de personas jóvenes.

Por tanto, surge otro reto -la interacción entre las autoridades y las personas jóvenes en los actuales ejercicios del derecho a la protesta-.[[2]](#footnote-2) Esta Comisión documentó que la interacción entre las personas adolescentes y la policía puede tornarse en una relación más conflictiva conforme avanza la edad de las primeras, es decir, cuanto más se acercan a la juventud pues hay una predisposición hacia las personas jóvenes en el sentido de que les perciben como un factor de riesgo.[[3]](#footnote-3) Por tanto, se documentó un patrón que pone en evidencia el uso desproporcionado de la fuerza por parte de elementos de la policía en la Ciudad de México. De las encuestas aplicadas por esta Comisión, se documentó que el 41% de las mujeres y 56% de los hombres reporta haber sido golpeada por policías.

Para hacer frente a los anteriores retos, así como a otras marcadas desigualdades y violencias, es necesario garantizar la participación activa de la juventud. El reconocimiento a las opiniones y realidades de las personas jóvenes otorga capacidad de agencia para incidir en la construcción de política pública y de una agenda que permita resolver los conflictos por lo que es necesario que haya una comprensión colectiva y mejorada de la participación dentro de dicho grupo etario.

Es necesario romper el paradigma tradicional sobre la participación de las personas jóvenes en la sociedad y dejar atrás las falsas creencias de que las personas jóvenes no son competentes para desempeñar un buen trabajo en un espacio de toma de decisiones porque no cuentan con la experiencia necesaria, que no pueden desarrollar determinadas actividades porque no son suficientemente responsables, entre otras**.**

**En suma, los retos a los que se hace referencia deben atenderse a partir de dar paso al reconocimiento de las personas jóvenes como sujetos que pueden tomar parte en las decisiones y así avanzar en la, hoy limitada representación de dicho grupo tanto en puestos de toma de decisión como en general, en la construcción de una agenda de derechos humanos.**

1. Artículo 2. Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos. Artículo 63.1. Convención Americana sobre los Derechos Humanos. Párrafo 20. Principios y Directrices Básicos sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener reparaciones. [↑](#footnote-ref-1)
2. Informe temático interacciones entre adolescentes y policías en la Ciudad de México. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/fc2c02ad-81fe-517e-86e3-13a851a682f5/content> [↑](#footnote-ref-2)
3. Ibidem. [↑](#footnote-ref-3)